



Resolución Jefatural

N° 005-2015-CENEPRED/J

Lima, 09 ENE 2015

VISTO:

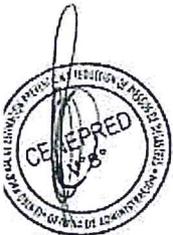
El Informe N° 004-2015-CENEPRED/OA, de fecha 09 de enero de 2015, emitido por la Oficina de Administración del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, se aprobó el Presupuesto Anual del Gasto para el Sector Público;

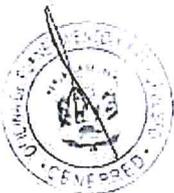
Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, en adelante la Ley de Contrataciones del Estado, establece la obligatoriedad de que cada Entidad del Sector Público elabore su respectivo Plan Anual de Contrataciones – PAC, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que la regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, en concordancia con la norma antes descrita, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias, a quien en adelante se le denominará el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el referido Plan Anual debe ser aprobado por el Titular del Pliego, dentro de los quince (15) días posteriores a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación correspondiente



del año fiscal 2015 del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED;

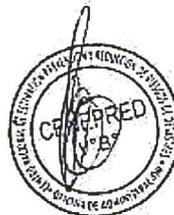
Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, cada una de las dependencias de la Entidad determinará sus requerimientos de bienes, servicios y obras, en función de sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades; siendo que, los requerimientos serán incluidos en el cuadro de necesidades que será remitido al Órgano Encargado de las Contrataciones para su consolidación, valorización y posterior inclusión en el Plan Anual de Contrataciones;



Que, conforme a lo señalado en el documento del visto, la Oficina de Administración, como ente responsable de planificar los procesos de selección ha identificado, procesado y consolidado los requerimientos de las diferentes unidades orgánicas, en función a la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2015, proponiendo la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED;



Que, asimismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante memorándum N° 015-2015-CENEPRED/OPP ha opinado favorablemente sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria, dentro del crédito presupuestario aprobado para el presente ejercicio fiscal, para la ejecución del Plan Anual de Contrataciones propuesto por la Oficina de Administración a través del documento del visto; comprometiéndose a realizar las previsiones necesarias para garantizar el pago de los compromisos que deben ser asumidos con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2015.



Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED, correspondiente al ejercicio fiscal 2015;

Con la visación de la Secretaria General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración; y,



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 237-2013-PCM.

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED para el año Fiscal 2015, cuyo texto en Anexo de un (01) folio, forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.



Artículo 2°: ENCARGAR a la Oficina de Administración publique el contenido de la presente Resolución Jefatural y su respectivo Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de su aprobación.



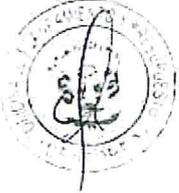
Artículo 3°: DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED correspondiente al año fiscal 2015, aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución Jefatural, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración de la Entidad y en el Portal de Institucional del CENEPRED: www.cenepred.gob.pe.

Artículo 4°: NOTIFIQUESE la presente Resolución Jefatural a las Direcciones y Oficinas componentes del CENEPRED.



Regístrese y comuníquese

.....
Ms. MERCEDES DE GUADALUPE MASANA GARCÍA
Jefa (e) del CENEPRED





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200390-CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES
B) AÑO : 2015
C) SIGLAS : CENEPRED
D) UNIDAD EJECUTORA : CENEPRED
E) RUC : 20543891755
F) PLIEGO : CENEPRED
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION JEFATURAL N°005-2015-CENEPRED/J

Table with columns: N. REF, ÍTEM ÚNICO, ANTE-CEDEENTE, DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, N. ÍTEM, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, TIPO DE MONEDA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, TIPO DE COMPRA O SELECCION, MODALIDAD DE SELECCIÓN, NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN (DEPA, PROV, DIST), OBSERVACIONES, TIPO DE CAMBIO, DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS.

